

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN ANULA LA LICENCIA DE OBRAS DEL EDIFICIO DE LA CÚPULA DE LA ENERGÍA DE LA CIUDAD DEL MEDIOAMBIENTE (CMA) CONCEDIDA POR EL AYTO. DE GARRAY.

En la tarde de hoy, 8 de mayo de 2013, hemos recibido la sentencia del TSJ de Castilla y León con sede en Burgos por la cual se anula la Licencia de Obras de la Cúpula de la Energía concedida por el Ayuntamiento de Garray.

ASDEN, en una primera y rápida lectura de la Sentencia, deduce las siguientes conclusiones:

- I. Que la Sentencia es firme y no cabe recurso alguno contra ella.
- II. La Sentencia declara de forma contundente la nulidad de Pleno Derecho de la Licencia de obras del edificio de la Cúpula de la Energía de la CMA por incumpliendo de la Normativa Urbanística en vigor.
- III. La Sentencia invalida de forma clara y rotunda los tibios argumentos esgrimidos en el fallo del Juzgado Contencioso Administrativo de Soria, que fue recurrido por ASDEN.
- IV. Que la propia la Junta de CyL ha contravenido su propia Ley específica con la que pretendía blindar el Proyecto Regional de la CMA.

En tanto estudiamos en detalle la sentencia, sólo podemos valorar el contexto político y socio económico en el que se ha desarrollado este proyecto:

La propia administración de Castilla y León y el Ayuntamiento de Garray han sido jueces y parte, y no han cumpliendo con su obligación de actuar conforme al ordenamiento jurídico ni de ejercer sus deberes de control de la legalidad vigente.

Se ha constatado que la Cúpula y la CMA son un proyecto político que ha supuesto un grave despilfarro presupuestario en detrimento de inversiones públicas más necesarias y demandadas en Soria (Hospital, Universidad, Investigación científica, servicios sociales, etc). Todo ello considerando que el dinero gastado en la Cúpula de la Energía es irrecuperable.

La Cúpula de la Energía y la Ciudad del Medioambiente tiene una serie de promotores públicos y políticos que al menos tienen la obligación de reconocer los errores que han cometido, a los que se les debe requerir como mínimo explicaciones, en especial cuando desde el origen de la CMA han ignorado los sólidos argumentos jurídicos y técnicos de ASDEN y el clamor social de destinar esas inversiones para cubrir necesidades básicas para Soria.

A parte de estas cuestiones socio-económicas, como Asociación ecologista queremos recordar que la Cúpula de la Cúpula de la Energía significa un deterioro de un espacio de gran valor ambiental, y que se sitúa en unos terrenos inundables, con el correspondiente riesgo para los bienes y las personas.

Esperamos que a partir de esta Sentencia haya un mayor interés e implicación de instituciones, organismos públicos y agentes sociales para exigir, investigar y fiscalizar al proyecto de la CMA, con el fin de esclarecer y dar transparencia a todas las actuaciones administrativas que hasta ahora se han ocultado bajo la excusa de promesas económicas y de empleo carentes de fundamento.

Asden.soria@gmail.com

<http://asden.org/index.htm>

<http://ecologistasenaccion.org/>